

ACTA DE REGULARIZACIÓN DE ADMISIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-MPSM/OEC

“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR DE LOS BENEFICIARIOS PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID–19.”

ITEM I: VÍVERES SECOS (AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, LENTEJAS, FIDEOS, AVENA)

ITEM II: CEREALES (ARROZ PILADO SUPERIOR)

En la ciudad de San Miguel, a los 24 días del mes de abril del 2020 en la Sub gerencia de Logística y Control Patrimonial, representado por la CPC Rosa Luzmila Zamora Delgado, en virtud de lo establecido en el numeral 2 del artículo 43 del RLCE, se ha efectuado la regularización del acto de verificación de oferta y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección para la contratación de bienes **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 001-MPSM/OEC - “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR DE LOS BENEFICIARIOS PRIORIZADOS DE LA PROVINCIA DE SAN MIGUEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID–19.**

En cumplimiento al acuerdo de consejo Nº 033-2020-CMPSM que aprueba la regularización de la Contratación Directa, el OEC procede a verificar las ofertas presentadas por los postores de acuerdo a los siguientes ITEMS:

ITEM I VIVERES SECOS (AZUCAR, ACEITE VEGETAL, LENTEJAS, FIDEOS, AVENA)

El proveedor NEGOCIACIONES LIAN YAEL EIRL, de la revisión realizada consta la documentación presentada obligatoria y cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo señalado en las bases.

ITEM II CEREALES (ARROZ PILADO SUPERIOR)

El proveedor TIENDA SAN ANTONIO EIRL, de la revisión realizada consta la documentación presentada obligatoria y cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo a lo señalado en las bases.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

VISTOS LOS DOCUMENTOS E INDICADOS ANTERIORMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 76 DEL RLCE, el OEC procede a regularizar la buena pro a los siguientes postores:

ITEM I VÍVERES SECOS (AZÚCAR, ACEITE VEGETAL, LENTEJAS, FIDEOS, AVENA)

NEGOCIACIONES LIAN YAEL EIRL con RUC N° 20603554028 ofertando un monto de S/. 86,675.00 (Ochenta y seis mil seiscientos setenta y cinco y /00 100 soles)

ITEM II CEREALES (ARROZ PILADO SUPERIOR)

El proveedor TIENDA SAN ANTONIO EIRL, con Ruc N° 20482511377, ofertando un monto de S/. 89,600.00 (ochenta y nueve mil seiscientos y 00/100 soles).

LA PRESENTE SE PUBLICARÁ EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) y el portal web de la Municipalidad Provincial de San Miguel, por lo que se da por concluida el acto, suscribiéndose el documento.



CPC. Rosa L. Zamora Delgado
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial